

JFRB/IAOS/ngs.

LOTA, 01 de Septiembre de 2016.

DECRETO N° 3203 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

- c) Resolución N° 1600 de 2008.

Contraloría General de la República

- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883.

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del

Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Septiembre de 2016, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a doña, **CLAUDIA ANDREA PINO BELLO**, C. I. N° [redacted] Técnico Grado 16°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **CLAUDIA ANDREA PINO BELLO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **CLAUDIA ANDREA PINO BELLO**, desempeñará funciones en "Oficina Subsidios y Atención de Casos" en Sección Asistencialidad Social dependiente del departamento de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 191
Fecha 1-09-2016

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pag Web